

Laudatio al Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Bernd Schünemann con motivo de su investidura como Doctor honoris causa por la Universidad de Zaragoza el 22 de Junio de 2007

Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Luis Gracia Martín
Catedrático de Derecho penal en la Universidad de Zaragoza

*Excmo. Sr. Rector Magnífico
Excmas. e Ilmas. autoridades académicas
Claustro Universitario
Apreciados colegas alemanes y españoles
Sras. y señores*

El orgullo y la felicidad que, como me consta fehacientemente, invaden y colman el espíritu de *Bernd Schünemann* en este momento de recibir en modo formal y solemne la distinción como *Doctor honoris causa* por la Universidad de Zaragoza, son sentimientos que, hoy, también tiene que dejar aflorar de sí, para sí misma, y además en un grado multiplicado al menos por el número de todos sus miembros integrantes, nuestra más que cuatrocentenaria, prestigiosa y gran Institución, por el hecho mismo de incorporar a su elenco honorífico a esta figura, tan destacada y egregia, como entrañable, del mundo de la ilustrada, enciclopédica y profunda sabiduría. En mi persona, semejantes sentimientos se ven acrecidos con el del honor inmenso que, en este momento de mi destino, me concede el privilegio no parangonable de obrar como su padrino y, por ello mismo, de poder exponer ante mi comunidad universitaria este panegírico, que he redactado con el mayor sentimiento, para alabanza y reconocimiento, tan merecidos, de *Bernd Schünemann*. En apretada síntesis, ensalzaré los aspectos más destacados de su actividad científica y del significado de su obra, informaré sobre sus estrechos vínculos con nuestra Universidad y del provecho que éstos nos han reportado, y daré a conocer también otras proyecciones de su creación espiritual, porque ellas revelan la grandeza de su personalidad y su modélica humanidad.

Pero antes, me parece obligado expresar aquí algunos agradecimientos. En primer lugar, y siguiendo el orden cronológico del proceso que nos ha traído hasta este solemne acto, al Departamento de Derecho penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho y de las Instituciones, por haber tomado la iniciativa de promover el otorgamiento de este honor a *Bernd Schünemann*. En segundo lugar a la Facultad de Derecho, cuya Junta de Facultad respaldó por unanimidad la iniciativa. En tercer lugar, a la Comisión de Doctorado de la Universidad, que también hizo suya la propuesta, y por eso la informó favorablemente. En cuarto lugar, al Consejo de Gobierno de la Universidad, que aprobó la concesión de la distinción prácticamente por unanimidad. Al Excmo. Sr. Rector Magnífico, al Secretario General y a todo el equipo de protocolo de la Universidad, pues me constan sus desvelos por lograr que una ceremonia como ésta pueda llevarse a cabo con la solemnidad que requiere el elevado significado de lo que con ella celebramos. Y, finalmente, a todos los colegas y amigos que, para expresar su afecto y su reconocimiento a *Bernd Schünemann*, se han desplazado hasta aquí desde Alemania y desde varios lugares de España. Recibid todos, pues, mi más sentido y sincero agradecimiento.

Bernd Schünemann nació el 1.º de noviembre de 1944 en la localidad de Broistedt, de la Baja Sajonia, en Alemania. Tras finalizar su bachillerato en 1963, cursó estudios de Ciencias Jurídicas en las Universidades alemanas de Gotinga, Berlin y Hamburgo, y el 27 de mayo de 1967 superó el primer examen jurídico oficial del Estado con la máxima calificación de sobresaliente. Entre 1967 y 1971 escribió su monumental tesis doctoral sobre “Fundamento y límites de los delitos de omisión impropios”, dirigida por el *Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Claus Roxin*, cuya lectura y defensa en 1971 le dio acceso al grado de doctor con la máxima calificación de *summa cum laude*. El 21 de julio de 1971 superó asimismo el segundo examen jurídico oficial del Estado con la máxima calificación de sobresaliente. Entre los años 1971 y 1975 ocupó y desempeñó una plaza de asistente científico del *Prof. Claus Roxin* en las Universidades de Gotinga y de Munich, y con un trabajo de investigación sobre “Los cuatro niveles de la interpretación y aplicación del Derecho, ejemplificado en el Derecho procesal de casación”, en febrero de 1975 obtuvo en la última Universidad citada la Habilitación para el ingreso en el cuerpo de Catedráticos de Universidad en las áreas de Derecho penal, Derecho procesal penal y Filosofía del Derecho. Después de haber ejercido su Cátedra en varias Universidades alemanas (Bonn, Manheim y Friburgo de Brisgovia), así como el Decanato en la Universidad de Manheim desde 1981 a 1983, en el semestre de invierno de 1990-91, tras aceptar la correspondiente llamada, se incorporó a la Cátedra de Derecho penal, Derecho procesal penal, Filosofía del Derecho y Sociología del Derecho de la Universidad “Ludwig-Maximilian” de Munich, en la cual, además, también asumió desde su incorporación la Dirección del Instituto para las Ciencias penales completas, la Filosofía del Derecho y la Informática jurídica. En estos cargos permanece hasta el presente¹, y es en la Universidad muniquesa donde el *Prof. Schünemann* ha realizado y hoy continúa desarrollando su vasta y admirable obra científica, además de haber ejercido el Decanato de la Facultad de Ciencias jurídicas durante 1998 y 1999, promocionado la fundación del Instituto para Abogados de la Universidad de Munich en 1994, y también asumido la Dirección de éste desde 1995.

La obra científica de *Bernd Schünemann* es una de las más importantes y trascendentes de todos los tiempos, y lo es a escala mundial. En la actualidad casi se podría afirmar sin exageración alguna que su producción científica es ya prácticamente inabarcable, y no sólo por la cantidad de escritos que ha publicado en varios idiomas, sino por la pluralidad y variedad de la temática abordada y tratada en ellos. Las publicaciones científicas de este gran jurista alemán alcanzan el número de treinta y seis libros, ya sea como autor, coautor, o compilador, ciento ochenta artículos en lengua alemana y otros ciento veinticinco publicados en otras lenguas. En ellas ha tratado con gran profundidad y originalidad cuestiones principales de la Dogmática del Derecho penal, de la Dogmática del Derecho procesal penal, de la Política criminal, incluyendo aquí la reforma del Derecho penal y del proceso penal, del Derecho penal y procesal penal comparados, de la Teoría General del Derecho y de la Filosofía, y estos dos

¹ El Prof. Dr. Dr. h. c. mult. *Bernd Schünemann* se jubiló en el año 2014, y actualmente es Profesor emérito en la misma Universidad de Munich.

últimos campos muy especialmente los ámbitos de la Teoría del Método y de la vigencia del Derecho, de la Sociología del Derecho, de la Psicología jurídica, y, en los últimos años, ha dedicado una atención especial a los problemas de la europeización y de la globalización del Derecho. Además de su obra científica teórica, *Bernd Schünemann* ha dirigido y desarrollado numerosos e importantes Proyectos de investigación de alcance internacional. Precisamente a finales de 2006 culminó el Proyecto del Programa AGIS de la Comisión europea sobre “Un concepto total para la Administración de justicia europea”, en el que han participado bajo su dirección penalistas y procesalistas de varios Estados miembros de la Unión Europea, y el cual ha sido recientemente publicado en alemán e inglés por la prestigiosa Editorial alemana Carl Heymanns. *Bernd Schünemann* ha formado a un número elevado de penalistas, y bajo su dirección obtuvieron la Habilitación para la Cátedra Universitaria sus discípulos *Roland Hefendehl* y *Tatjana Hörnle*, que actualmente son titulares de las Cátedras de Derecho penal de Friburgo de Brisgovia y de Dresden respectivamente².

Se podría decir que en la actualidad *Schünemann* es el penalista de vanguardia mundial. Su pensamiento y su obra se mueven en dos direcciones. Por una parte dedica grandes esfuerzos al tratamiento crítico de los problemas jurídico-penales, procesales e iusfilosóficos de nuestro tiempo, indagando certeramente sobre sus causas reales y tomando posición cabal sobre el verdadero sentido de los mismos y su adecuado tratamiento. A esta dirección de su pensamiento corresponden sus afinados trabajos críticos sobre problemas —tan acuciantes hoy como trascendentes para el futuro— como los relativos, por citar sólo algunos ejemplos, a las respuestas políticas, filosóficas y jurídicas que hay que dar a la protección del ambiente, a la globalización económica, a la criminalidad económica y empresarial, a la construcción del Derecho penal europeo, o a la preocupante penetración de algunas prácticas propias del proceso penal norteamericano en el proceso penal de los sistemas jurídicos continentales. Pero por otra parte, y ésta sería la segunda dirección de su pensamiento, *Schünemann* debe ser visto como el guardador y custodio de los más sólidos fundamentos de la teoría penal que la Dogmática jurídico-penal ha venido elaborando con ímprobo esfuerzo e intensa polémica a lo largo de más de doscientos cincuenta años. Algo que es necesario, ahora más que nunca, en una situación como la actual en que, como él mismo ha advertido, la Ciencia penal quiebra por todas partes. En este sentido, puede verse como capital su lucha metódica por alcanzar la síntesis adecuada entre la realidad y los valores jurídicos que se proyectan sobre ella, rechazando vehementemente las actuales —y lamentablemente dominantes— tendencias a construir sistemas jurídico penales puramente normativos. A esta dirección de su pensamiento pertenecen, por ejemplo y sobre todo, su monumental libro sobre los delitos de omisión impropios —publicado en 1971 y hasta hoy enriquecido sin cesar con nuevas aportaciones—, sus investigaciones sobre autoría y participación, sobre los delitos de peligro o, por citar sólo

² En la actualidad la Profesora Dra. *Hörnle* desempeña la cátedra de Derecho penal en la Universidad Humboldt de Berlín; también el Prof. Dr. *Luis Greco*, aunque discípulo directo del Prof. Dr. Dr. h. c. mult. *Claus Roxin*, quien fue el director de su tesis doctoral, se formó con *Bernd Schünemann*, bajo cuya dirección realizó su trabajo de Habilitación, y tras desempeñar la Cátedra de Derecho penal en la Universidad de Ausburg desde 2014 hasta 2017, actualmente es —desde el último de los años indicados— Catedrático de Derecho penal en la Universidad Humboldt de Berlín.

dos ejemplos más, sus trabajos sobre las relaciones entre ontologismo y normativismo en la Ciencia penal y sobre el bien jurídico como referencia central de los tipos penales. *Schünemann* ha creado y desarrollado el concepto central del “dominio actual sobre la causa fundamental del resultado” (*die aktuelle Herrschaft über das Grund des Erfolges*) como criterio general de determinación de la autoría válido para todos los tipos jurídico penales, es decir, tanto para los de acción como para los de omisión, y para los delitos comunes los especiales. Este criterio ha obtenido un amplio reconocimiento en todo el mundo, y con matices lo he asumido yo mismo. Puede decirse que *Bernd Schünemann* se anticipó en el tiempo con su trabajo pionero de 1979 sobre la criminalidad empresarial, pues en el mismo se ocupó ya de un modo precoz de los problemas que actualmente constituyen el centro de atención de la Ciencia penal. Sus aportaciones a la Dogmática de la Parte Especial del Derecho penal se concentran en más de 500 páginas de comentarios a los más importantes tipos delictivos del Código penal alemán en el monumental *Leipziger Kommentar*.

En el menester de difundir por todo el mundo su pensamiento y su magisterio, se puede caracterizar a *Schünemann* como un viajero incansable, pues son incontables las conferencias, los cursos y los seminarios científicos que ha impartido y continúa impartiendo en todo el mundo. De su proyección universal da cuenta sobre todo el hecho de que el Instituto para las Ciencias penales completas, que él dirige en la Universidad de Munich, acoge de un modo permanente a penalistas en formación de todas las partes del mundo —especialmente del sureste asiático y de Latinoamérica, y últimamente también de la Europa del Este— que acuden a dicho centro en busca de la sabiduría y de la hospitalidad de este excepcional maestro alemán. Su impresionante y desbordante personalidad, a la que no escatima ninguna manifestación de generosidad, afabilidad y hospitalidad, hace de *Schünemann* un hombre de bondad y sabiduría incomparables, que lo han hecho acreedor de la admiración, el afecto y el agradecimiento más sentidos de todos sus discípulos y colegas.

Bernd Schünemann ha sido distinguido ya con varios honores en diversos lugares del mundo, lo que acredita la trascendencia y el reconocimiento de su obra científica y de su dedicación universitaria a escala mundial. En 2005 le fue concedido el título de Doctor *honoris causa* por la Universidad estatal de Mongolia en Ulan Bator, honor que asimismo le ha concedido la Universidad de Zaragoza en 2006 y que hoy celebramos solemnemente³. Es además miembro de honor de varias instituciones y entidades científicas, como la Sociedad Japonesa de Ciencias penales y la Academia Mexicana de Ciencias penales, Profesor Visitante de la Universidad japonesa de Chuo (Tokio) y Profesor honorario del Instituto de Ciencias

³ Después del *Doctorado honoris causa* por la Universidad de Zaragoza, *Bernd Schünemann* ha sido distinguido con el mismo honor por las Universidades o Instituciones José Carlos Mariátegui de Moquegua (Perú); Estatal Georgiana de Tiflis (Georgia); Estatal Chengchi de Taipéi (Taiwan); Estatal Kapodístrica de Atenas (Grecia); Dongguk de Seúl (Corea del Sur); Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (Perú); Inca Garcilaso de la Vega de Lima (Perú); Instituto de Estudios Superiores Manuel José de Rojas, de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas (México); y Pontificia Universidad Católica de Perú, en Lima (Perú).

penales de la Universidad Normal de Pekín en China, consultor especializado en Derecho penal, desde 1992 a 1998, en la Comisión de selección de la Fundación Alexander von Humboldt, y consultor del Congreso de Jurisconsultos alemán y del Parlamento alemán.

Bernd Schünemann mantiene una relación y un vínculo científicos y personales muy estrechos con nuestra Universidad de Zaragoza a través del Área de Derecho penal de la misma, y sus aportaciones al conocimiento de la Filosofía del Derecho y del Derecho penal inspiran en buena medida la actividad docente e investigadora de los Profesores de dicha Área.

El primer contacto directo y personal de *Bernd Schünemann* con nuestra Universidad tiene lugar en marzo de 1991, momento en el cual se encuentra realizando una gira por diversas Universidades españolas. En esta primera ocasión, *Schünemann* pronunció una profunda y extraordinaria conferencia en la Facultad de Derecho sobre "El concepto material de la culpabilidad". Ya en mi tesis doctoral, culminada y defendida en el año 1984, había asumido algunos de los planteamientos metodológicos del maestro alemán, pero fue la mencionada visita lo que propició el inicio de una relación científica y personal entre él y yo, que se ha ido intensificando con el paso de los años, que en la actualidad puede considerarse como una completa y permanente, y que ha dado lugar a la realización de una rica actividad científica de la que se han obtenido muy valiosos resultados y utilidades, además de a una estrecha relación personal de muy profunda, leal e inquebrantable amistad.

Durante los años 1993 y 1994, el Área de Derecho penal de la Universidad de Zaragoza, bajo mi dirección, y el Instituto para las Ciencias penales completas, la Filosofía del Derecho y la Informática Jurídica de Munich, bajo la dirección de *Schünemann*, desarrollaron un Proyecto de Investigación conjunto hispano-alemán sobre "Responsabilidad penal en la criminalidad de empresa" (*Strafrechtliche Verantwortlichkeit bei der Unternehmenskriminalität*). La realización de este Proyecto motivó cuatro reuniones científicas para el debate y discusión conjunta de las investigaciones llevadas a cabo por los equipos alemán y español. Dos reuniones tuvieron lugar en Munich, y otras dos en nuestra Facultad de Derecho. Y durante los años 1995 y 1996, desarrollamos del mismo modo un nuevo Proyecto de Investigación conjunto hispano-alemán, en este caso sobre "Derecho penal del medio ambiente" (*Umweltsstrafrecht*), que motivó asimismo cuatro reuniones científicas para el debate y discusión conjunta de las investigaciones llevadas a cabo por los equipos alemán y español, dos de las cuales tuvieron lugar en Munich, y las otras dos en nuestra Facultad de Derecho.

La influencia del pensamiento de *Schünemann* en las líneas de investigación de los profesores del Área de Derecho penal de nuestra Universidad y las relaciones científicas y personales con él, se manifiestan de un modo especialmente intenso en el hecho de que varios Profesores de dicha área, que en la actualidad han obtenido ya plazas de profesor titular de Universidad o alcanzado el grado de doctor, se hayan formado con él en el Instituto que dirige

en Munich. Así, mis discípulas *M^a Angeles Rueda Martín*, Profesora Titular de Derecho penal en esta Universidad, y que en esta ceremonia es la segunda madrina⁴, *Estrella Escuchuri Aisa*, actualmente Profesora Asociada de Derecho penal en esta Universidad, y *Eva Fernández Ibáñez*, llevaron a cabo estancias de investigación pre y postdoctorales de más de un año de duración en Munich bajo la dirección de *Bernd Schünemann*, a quien, por ello, podemos considerarle materialmente codirector de sus respectivas tesis doctorales.

Por mi parte, como he dicho, mantengo desde aquel año de 1991 una relación científica y personal muy estrecha con *Bernd Schünemann*, fruto de la cual son mis frecuentes visitas al Instituto para las Ciencias penales completas, la Filosofía del Derecho y la Informática jurídica de Munich, durante las cuales realizo actividades científicas de intercambio con el maestro alemán y participo con ponencias y debates en los seminarios científicos dirigidos por él. Desde junio a diciembre de 2002, llevé a cabo una estancia de 9 meses de duración en el Instituto muniqués junto a él, y como fruto de la investigación conjunta llevada a cabo por ambos, publiqué en España mis atrevidos y polémicos "Prolegómenos para la modernización y expansión del Derecho penal y para la crítica del discurso de resistencia", los cuales están prologados precisamente por *Schünemann*, quien se muestra de acuerdo con mi discurso y lo caracteriza como expresión de un "criticismo dogmático filosófico". En 2006 llevé a cabo una nueva estancia en el Instituto muniqués desde el mes de junio hasta el de diciembre.

Debe hacerse una mención especial del hecho de que la mayor parte de las estancias de investigación de los Profesores de nuestra Área de Derecho penal de Zaragoza en el Instituto dirigido por *Schünemann*, han sido posibles gracias a la obtención de becas y ayudas económicas de Instituciones alemanas, en particular del DAAD (Servicio alemán de intercambio académico), y que en la concesión de dichas becas han desempeñado sin duda un papel decisivo sus gestiones y apoyo personales.

No podría terminar esta alabanza sin hacer referencia a ciertas otras dimensiones y proyecciones de la personalidad de *Bernd Schünemann* que dan cuenta sobrada de su grandeza como hombre y como ciudadano comprometido con los valores más nobles y elevados.

Bernd Schünemann es un conspicuo, vivífico y apasionado cultivador y practicante de las Artes y de las Letras clásicas, cuyos campos también ha enriquecido con bellas e ingeniosas aportaciones para regocijo de quienes tenemos la fortuna y el privilegio de estar inscritos en el registro de sus colegas y amigos próximos. Su pronunciada melomanía, que él vive intensamente, y de un modo especialmente explosivo con respecto a la obra de *Richard Wagner*, va más allá de la mera contemplación, y se actualiza en ocasiones en su grave y armoniosa voz de tenor para el deleite de quienes comparten con él una buena comida que

⁴ La Profesora Dra. M^a Ángeles Rueda Martín es actualmente —desde junio de 2017— Catedrática de Derecho penal en la Universidad de Zaragoza.

frecuentemente corona con arias y otros fragmentos wagnerianos. Su pasión por *Wagner* ha motivado que haya escrito dos ensayos sobre este genial compositor alemán y sobre su hijo *Siegfried Wagner*. *Schünemann* ha llevado a *Wagner* también al teatro, pues ha escrito dos piezas en que este aparece como protagonista. La primera la ha titulado “El último amor de Richard Wagner”, y es un monólogo del compositor ante su muerte, de dos horas de duración. La segunda es una tragicomedia en torno al propio *Wagner*, acompañado por *Nietzsche* y por el Rey *Luis II de Baviera*, y la titula “La pérdida de la inocencia”.

Bernd Schünemann no se estanca en la mera producción de teoría jurídica y política, sino que practica de un modo activo también sus firmes compromisos con los más elevados valores humanos y ecológicos. De ello da cuenta el hecho de que hace diez años fundara y asumiera la presidencia de la Asociación “Acción Espacios vitales” (Aktion Lebensräume), cuya actividad está dirigida a la protección ecológica de los animales con una dedicación especial a la protección del rinoceronte en África. En este ámbito, parece también digna de mención su breve aventura política. *Schünemann* asumió la presidencia federal del llamado STATT Partei, un partido de independientes cuyo proyecto es la unificación del ideario democrático, ecológico y ciudadano, pero abandonó dicho cargo a los seis meses por ver en aquel proyecto una utopía.

Con esto llego al final de mi alabanza, con la confianza de que lo expuesto provea a los asistentes de la información necesaria para confirmar su convencimiento sobre la justicia y la procedencia del otorgamiento de la distinción como Doctor honoris causa por la Universidad de Zaragoza a *Bernd Schünemann*. No sería, sin embargo, justo que concluyera mi intervención sin hacer valer aquí y ahora la sin duda acertada afirmación de que detrás de un gran hombre suele haber siempre una gran mujer, pues eso es justamente lo que sucede en el caso de *Bernd Schünemann*. Quiero así honrar a *Ilse Schünemann*, a la encantadora y extraordinaria esposa que con su cálida compañía es a buen seguro artífice de mucho de lo que ha creado *Bernd Schünemann*, y además de a ella expresar asimismo mi especial sentimiento de cariño por *Franziska*, la hija menor de ambos que ha querido estar presente aquí en este solemne acto en prueba del amor y del orgullo que siente por su egregio padre. Permitidme que me alce en portavoz de toda la comunidad universitaria zaragozana, pues me siento legitimado para ello, y que en tal condición exprese aquí y ahora los sentimientos de honor y de orgullo que representan para dicha comunidad la incorporación de *Bernd Schünemann* a su elenco de *Doctores honoris causa*. *Dies bedeutet ausserdem für mich persönlich die am besten Freude meines akademischen Lebens. Vielen, vielen Dank, lieber Bernd, für Deine grossmütige und tröstliche Freundschaft.*

He dicho.

Luis Gracia Martín